

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL AMAZONAS BAGUA**

"Año del del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Chachapoyas, 28 de abril del 2022

OFICIO N°027-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Señor:

ENNOS VILLALVA VILLA

Jefe de la Unidad Territorial – Amazonas

Programa Nacional de Asistencia Solidaria-Pensión 65

Ciudad.-

Asunto: Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes casos. ¹

- **CASO N° 034-2022-CTVC/BAG**
- **CASO N° 035-2022-CTVC/BAG**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



Ing. NANCY MERCEDES OCHOCHO MINCHAN
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
AMAZONAS - BAGUA

Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO **PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Jr. Santo Domingo N°604-2do Piso-Chachapoyas-Amazonas
(Local de la Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza)

Celular:942157610

correo electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / amazonas.1rrctvcperu@gmail.com

<http://www.ctvcperu.org.pe>

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Bagua:942157610 Teléfono Nacional: 942160511		CASO		N° 034-2022-CTVC/BAG	
PROGRAMA SOCIAL: PENSION 65			1. FECHA DE REGISTRO:	27/04/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		VALLE GOLAC ZOILA ROSA		3. NÚMERO-DNI:	33738518
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE FLORIDA		5. CARGO:	PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA:	27/04/2022
7. DEPARTAMENTO:		AMAZONAS	8. PROVINCIA:	BONGARA	
9. DISTRITO:		FLORIDA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	SAN LORENZO	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		AFILIACION DE USUARIOS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	27667222-POTENCIAL USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El día 27/04/2022, la presidente del CLTVC del distrito de Florida, recibe la queja del Señor Francisco Anibal Villegas Montenegro, identificada con DNI N° **27667222-POTENCIAL USUARIO al programa Pensión 65**, donde se registró la Ficha de Atención N° **002-2022-BAG-P**, identificando el siguiente punto crítico.

- 1. DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION:** La Señora Zoila Rosa Valle Golac, nos indica que el Señor Anibal Villegas Montenegro de 77 años de edad, domiciliado en el anexo San Lorenzo, distrito de Florida, provincia de Bongará, no recibe respuesta a su solicitud de reincorporación al programa pensión 65, indicando que actualmente es una adulto mayor que vive en situación de pobreza conjuntamente con su esposa que también es adulta mayor, manifiesta que generalmente su estado de salud es muy delicado y es motivo de ello que no puede trabajar, lleva un tratamiento médico costoso y que su economía no le alcanza para poder subsistir. Indica también que ha presentado ante la UT Amazonas del programa pensión 65, su solicitud de reincorporación la cual fue presentada al programa social el 16 de agosto del 2021 el cual fue registrado con N° de Expediente 2021-0031121, dando a conocer con sustento estos detalles para que sea reincorporado prioritariamente y adjuntando su declaración jurada actualizada; sin embargo, hasta la fecha no ha recibido respuesta alguna por parte del programa. Este retraso de manera injustificada por parte del Programa Social estaría afectando lo dispuesto en la **RDE N° 020-20219-MIDIS/P65-DE**.

Finalmente, solicitamos al programa social, dar respuesta inmediata de los motivos sustentados por los cuales el documento de solicitud de reincorporación del señor Francisco Anibal Villegas Montenegro no ha sido tramitado en su debido momento teniendo en cuenta que su ingreso a travez de mesa de partes fue en agosto del 2021. Y su vez solicitamos que se tramite inmediatamente el documento mencionado para su reincorporación al programa social.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- A la UT Amazonas del programa pensión 65, se recomienda aplicar lo dispuesto en la RDE N° 020-2019-MIDIS/P65-DE en el siguiente numeral:

“(…)

4. DEFINICIONES ABREVIATURAS

4.45. REINCORPORACION: Proceso por el cual se vuelve a incorporar en la RBU a un usuario que fuera suspendido o desafiliado en una RBU anterior y que actualmente cumpla con los requisitos de acceso y/o permanencia en el programa. Estos casos incluyen el análisis de las solicitudes presentados por escrito a Pensión 65.

Se considera una solicitud de reincorporación, cualquier documento ingresado a mesa de partes del programa, atención al público, correo electrónico o informe de la Unidad Territorial donde haya sido consignado el pedido de reincorporación directo o indirecto del interesado. (...)"

"(...)

6.5 SUB PROCESOS DE GESTIÓN DE SOLICITUDES DE REINCORPORACION

6.5.1 Unidad Territorial: Recibe la solicitud de reincorporacion de los usuarios retirados por visita domiciliaria y de ser procedente remite el informe de reincorporacion a la UO adicionalmente, el JUT podra generar un informe de reincorporación, como producto de los controles propios de la UT.

(...)"

- b) Sugerimos al programa social, realizar todas las averiguaciones para dar respuesta inmediata de los motivos sustentados por los cuales el documento del Señor Francisco Anibal Villegas Terrones no fue tramitado a tiempo.
- c) La Unidad Territorial Amazonas a travez de su jefatura debe solicitar que los tramites de afiliacion se realicen con mayor celeridad y tomando en cuenta las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran los adultos mayores, ya que con el ingreso del programa social garantizará una mejor oportunidad de contar con una mejor calidad de vida.
- d) Sugerimos tomar acciones inmediatas y se de una atencion prioritaria por parte de la programa social al caso presentado.
- e) Se solicita verificar el caso y se nos pueda informar a esta sede Regional las medidas adoptadas y las acciones que el programa viene estableciendo para dar solución al caso alertado en el ámbito de su jurisdicción.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 01)

Anexo N° 01. Ficha de atención N° 002-2022-BAG-P

Anexo N° 02: Copia de DNI del señor Francisco Anibal Villegas Montenegro

Anexo N° 03: Copia de Solicitud de reincorporación al programa 65 del Sr. Fransisco Anibal Villegas Montenegro

Anexo N° 04: Resultado de CSE de Pobre Extremo del Sr. Francisco Anibal Villegas Montenegro

Anexo N° 05: Fotografías del señor Francisco Anibal Villegas Montenegro.



Lic. YURI A. PELÁEZ POCLIN
RESPONSABLE DE CAMPO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
AMAZONAS - BAGUA

Anexo N° 01. Ficha de atención N° 002-2022-BAG-P

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° <u>A-002-2022-BAG-P</u>	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA pon X:		CONTIGO () / CUNA MAS () / FONCODES () / JUNTOS () PAIS () / PENSIÓN 65 (X) / QALI WARMA ()		2. FECHA de REGISTRO: <u>27 / 04 / 2022 /</u>	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el (la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos/nombres:		VALLE GOLAC ZOILA ROSA		4. Documento-DNI: <u>33738518</u>	
5. Sexo (género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha de nacimiento:	
7. ¿Es usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____ / ____ / ____ / NO (X)		8. Tiempo Residencia: () MESES	
9. Correo electrónico:		<u>amazonas.1rrctvcperu@gmail.com</u>		10. Teléfono personal:	
11. Institución/cargo:		CLTVC FLORIDA/PRESIDENTE		12. Teléf. institucional: <u>942157610</u>	
13: Departamento		AMAZONAS		19. Provincia: <u>BONGARA</u>	
15. Distrito:		FLORIDA		21. CCPP/Dirección <u>POMACOCHAS</u>	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				2. FECHA OCURRENCIA: <u>27 / 04 / 2022 /</u>	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18: Departamento		AMAZONAS		19. Provincia: <u>BONGARA</u>	
20. Distrito:		FLORIDA		21. CCPP/Dirección <u>POMACOCHAS</u>	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
Mediante comunicación telefónica la Señora Zoila Rosa Valle Golac, donde indica que el Señor Anibal Villegas Montenegro de 77 años de edad, domiciliado en el anexo San Lorenzo, distrito de Florida, provincia de Bongará, para indicar que no recibe respuesta a su solicitud de reincorporación al programa pensión 65, indicando que actualmente es una adulto mayor que vive en situación de pobreza conjuntamente con su esposa que también es adulta mayor, manifiesta que generalmente su estado de salud es muy delicado y es motivo de ello que no puede trabajar, lleva un tratamiento médico costoso y que su economía no le alcanza para poder subsistir. Indica también que ha presentado ante la UT Amazonas del programa pensión 65, su solicitud de reincorporación el 16 de agosto del 2021 el cual fue registrado con N° de Expediente 2021-0031121, dando a conocer con sustento estos detalles para que sea reincorporado prioritariamente y adjuntando su declaración jurada actualizada; sin embargo, hasta la fecha no ha recibido respuesta alguna por parte del programa, e incluso le mencionaron que no ubican el documento presentado.					
23. TIPO de ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (x) Queja () Denuncia ()			24. TOTAL DE FOLIOS:
25. Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Partida Nacimiento () Copia DNI () DJ () Otros ()			
OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: <u>VALLE GOLAC ZOILA ROSA</u> DNI: <u>33738518</u> CARGO: <u>PRESIDENTE</u>			NOMBRES APELLIDOS: <u>FRANCISCO ANIBAL VILLEGAS MONTENEGRO</u> DNI: <u>276672222</u> CARGO: <u>POTENCIAL USUARIO</u>		

Anexo N° 03: Copia de Solicitud de reincorporación al programa 65 del Sr. Fransisco Anibal Villegas Montenegro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Florida, 04 de junio del 2021

Sr. ENOS VILLALVA VILLA
Jefe Unidad Territorial Amazonas
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65
CHACHAPOYAS.-



ASUNTO: SOLICITO REINCORPORACIÓN AL PROGRAMA PENSIÓN 65 POR EL DISTRITO DE FLORIDA

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al asunto en referencia, a fin de solicitar **MI AFILIACION PRIORITARIA** al Programa Pensión 65, asimismo indicar que, soy un adulto mayor en extrema pobreza, me encuentro delicado de salud, no puedo trabajar, llevo un tratamiento médico costoso, mi esposa también es adulta mayor.

Mi dirección es: Anexo San Lorenzo - Camino hacia el cementerio
Tef. 99490591

Agradeciendo de antemano la atención del presente documento en favor de los adultos mayores, me despido y quedo a su disposición para las coordinaciones que sean necesarias.

Atentamente,



SR. FRANCISCO ANIBAL VILLEGAS MONTENEGRO
DNI N° 27667222

Anexo N° 04: Resultado de CSE de Pobre Extremo del Sr. Francisco Anibal Villegas Montenegro

27/4/22, 14:43

https://sigof.sisfoh.gob.pe/consulta_hogares_ULE/busqueda_print.php

RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRES:FRANCISCO ANIBAL APELLIDOS:VILLEGAS MONTENEGRO FECHA DE NACIMIENTO: 02-JAN-45
SEXO:HOMBRE


1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 3215539
DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 27667222
APELLIDO PATERNO: VILLEGAS
APELLIDO MATERNO: MONTENEGRO
NOMBRES: FRANCISCO ANIBAL
SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 02/01/1945
HOGAR ESTADO: VIGENTE
FECHA EMPADRONAMIENTO: 27/08/2018

2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: AMAZONAS
PROVINCIA: BONGARA
DISTRITO: FLORIDA
UBIGEO: 010306
CENTRO POBLADO: SAN LORENZO
CODIGO CENTRO POBLADO: 0007
DIRECCION: OTRO. ANEXO SAN LORENZO NRO. PUERTA SN PISO.01
REFERENCIA DE DOMICILIO: ANEXO SAN LORENZO
TIPO DE CARGA: FSU-2013

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 18/10/2018
FECHA VIGENCIA FINAL: 18/10/2024
ESTADO VIGENCIA: VIGENTE 
CLASIFICACION SOCIOECONÓMICA: POBRE EXTREMO (2)
AREA: RURAL
NRO DE TIPO DE FORMATO: 14668386

(2) Por nueva información proporcionada

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	27667222	VILLEGAS	MONTENEGRO		FRANCISCO ANIBAL	MASCULINO	02-JAN-45
2	27708250	SALDAÑA	ALTAMIRANO		HILDA	FEMENINO	21-NOV-51
3	33738425	VILLEGAS	SALDAÑA		ESTHER	FEMENINO	02-MAR-72

Anexo N° 05: Fotografías del señor Francisco Anibal Villegas Montenegro.

